



SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVIEJOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
OCHO.

Sala Capitular de ella en quinze dias del
mes de Abril año de mill setecientos veinte
ocho se juntaron a Cav. Extraordinario
los Srs. Joseph Soler Blasques P. de O. de los Ds.
consejos y Placarte maion de esta dha Ciudad
D. Ju. Juan. de Rivera, D. Man. Anxrich.
D. Joseph Manj. D. Pedro de Torres, D. Pedro
Nouique, D. Joseph Gaxria Machaues,
Felisa del Poyd, D. Juan. de Monj. de P. de
Sanchez. D. Luis Piquelme Salazanca, D.
Pedro fabrega, D. Juan. Sabien Gaxria Lange
ro, y D. Manuel, milabert. Sepidoxes Tacorda
xon lo sig.

En este Ayuntamiento se certifico Juan Gulo?
Nieta, allase en fexmor los Srs. Juan Boff.
Lamboro D. Nidad Montanaro, y su themin
re; y el Sr. D. Sepidona Manj. con su familia
sealla en el campo, y que a todos los demas

Cavalleros Sepidoxes azirado. —
Prohibieron se a fexmor enesse Ayuntamiento.
Las que utas tomadas a D. Pedro zapara
y depositario del Provedido del Arbiexio
de vino y aceite quise Picaon en cada
de diez del comiemo, y se acordó se hi-
zieren presente enesse, y entendidos
esta Ciudad. acuerda las Pexueba conval
quise sumente al cargo que vesuvas
Contra. depositario, los P. mill Lxiim
D. que pag. al Sr. D. Man. de Parga

3202 on

3202 on

